

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-U56	ISLA REDONDA, LA ACERUELA	2	3	4			
CSM/3CV-U57	LANTEJUELA, LA	2	3	4			7
CSM/3CV-U58	LEBRUJA			4			7
CSM/3CV-U59	LORA DE ESTEPA	2					7
CSM/3CV-U60	LORA DEL RIO	2	3	4			7
CSM/3CV-U61	LUISIANA, LA						7
CSM/3CV-U62	MADROÑO, EL	2	3	4			7
CSM/3CV-U63	MAIRENA DEL ALCOR			4			7
CSM/3CV-U64	MAIRENA DEL ALJARAFE	2	3	4			7
CSM/3CV-U65	MARCHENA	2	3	4			7
CSM/3CV-U66	MARINALEDA	2	3	4			7
CSM/3CV-U67	MARISMILLAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U68	MARTIN DE LA JARA	2	3	4			7
CSM/3CV-U69	MOLARES, LOS	2	3	4			7
CSM/3CV-U70	MONTELLANO		3	4			7
CSM/3CV-U71	MORÓN DE LA FRONTERA		3	4			7
CSM/3CV-U72	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U73	OLIVARES	2	3	4			7
CSM/3CV-U74	OSUNA			4			7
CSM/3CV-U75	PALACIOS Y VILLA FRANCA, LOS		3	4			7
CSM/3CV-U76	PALOMARES DEL RIO	2	3	4			7
CSM/3CV-U77	PARADAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U78	PEDRERA	2	3	4			7
CSM/3CV-U79	PEDROSO, EL	2	3	4			7
CSM/3CV-U80	PEÑAFLOR			4			7
CSM/3CV-U81	PILAS		3	4			7
CSM/3CV-U82	PRUNA	2	3	4			7
CSM/3CV-U83	PUEBLA DE CAZALLA, LA			4			7
CSM/3CV-U84	PUEBLA DE LOS INFANTES	2	3	4			7
CSM/3CV-U85	PUEBLA DEL RIO	2	3	4			7
CSM/3CV-U86	REAL DE LA JARA		3	4			7
CSM/3CV-U87	RINCONADA, LA			4			7
CSM/3CV-U88	RODA DE ANDALUCÍA, LA						7
CSM/3CV-U89	RONQUILLO, EL			4			7
CSM/3CV-U90	RUBIO, EL						7
CSM/3CV-U91	SALTERAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U92	SAN JUAN DE AZNALFARACHE						7
CSM/3CV-U93	SAN NICOLAS DEL PUERTO		3	4			7
CSM/3CV-U94	SANLUCAR LA MAYOR			4			7
CSM/3CV-U95	SANTIPONCE	2	3	4			7
CSM/3CV-U96	SAUCEJO, EL						7
CSM/3CV-U97	SEVILLA	2	3	4			7
CSM/3CV-U98	TOCINA	2	3	4			7
CSM/3CV-U99	TOMARES	2	3	4			7
CSM/3CV-U100	UMBRETE	2	3	4			7
CSM/3CV-U101	UTRERA	2	3	4			7
CSM/3CV-U102	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	2	3	4			7
CSM/3CV-U103	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	2	3	4			7
CSM/3CV-U104	VILLANUEVA DE SAN JUAN	2	3	4			7
CSM/3CV-U105	VILLANUEVA DEL ARISCAL		3	4			7
CSM/3CV-U106	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U107	VILLAVERDE DEL RIO			4			7
CSM/3CV-U108	VISO DEL ALCOR, EL			4			7

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA-FACUA.

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-F1	ALCALA DEL RIO	2		4			7 8
CSM/3CV-F2	ALGAMITAS		3	4			7 8
CSM/3CV-F3	ALMADEN DE LA PLATA		3	4			7 8
CSM/3CV-F4	ARAHAL		3	4			7 8
CSM/3CV-F5	AZNALCOLLAR	2	3				7 8
CSM/3CV-F6	BADOLATOSA						7 8
CSM/3CV-F7	BENACAZON	2		4			7 8
CSM/3CV-F8	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	2	3	4			7 8
CSM/3CV-F9	CAMAS	2					7 8
CSM/3CV-F10	CAMPANA, LA			4			7 8
CSM/3CV-F11	CARMONA	2					7 8
CSM/3CV-F12	CARRION DE LOS CESPEDES		3	4			7 8
CSM/3CV-F13	CASARICHE			4			7 8

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-F14	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2		4			7 8
CSM/3CV-F15	CASTILLO DE LAS GUARDAS						7 8
CSM/3CV-F16	CORONIL, EL		3	4			7 8
CSM/3CV-F17	CORRALES, LOS	2		4			7 8
CSM/3CV-F18	DOS HERMANAS		3	4			7 8
CSM/3CV-F19	ESTEPA			4			7 8
CSM/3CV-F20	FUENTES DE ANDALUCIA						7 8
CSM/3CV-F21	GARROBO, EL			4			7 8
CSM/3CV-F22	GERENA	2					7 8
CSM/3CV-F23	GILENA			4			7 8
CSM/3CV-F24	GINES		3	4			7 8
CSM/3CV-F25	GUILLENA	2		4			7 8
CSM/3CV-F26	LEBRUJA			4			7 8
CSM/3CV-F27	LORA DEL RIO		3	4			7 8
CSM/3CV-F28	MADROÑO, EL			4			7 8
CSM/3CV-F29	MARCHENA	2		4			7 8
CSM/3CV-F30	MARINALEDA		3	4			7 8
CSM/3CV-F31	MARISMILLAS, LAS	2					7 8
CSM/3CV-F32	MARTIN DE LA JARA		3	4			7 8
CSM/3CV-F33	MOLARES, LOS		3	4			7 8
CSM/3CV-F34	OSUNA		3	4			7 8
CSM/3CV-F35	PALACIOS Y VILLA FRANCA, LOS	2					7 8
CSM/3CV-F36	PALOMARES						7 8
CSM/3CV-F37	PARADAS	1	2				7 8
CSM/3CV-F38	PEDRERA	2	3				7 8
CSM/3CV-F39	PEDROSO, EL		3	4			7 8
CSM/3CV-F40	PRUNA			4			7 8
CSM/3CV-F41	PUEBLA DE CAZALLA	1		3	4		7 8
CSM/3CV-F42	PUEBLA DEL RIO	2		4			7 8
CSM/3CV-F43	SALTERAS		3	4			7 8
CSM/3CV-F44	SAN JUAN DE AZNALFARACHE						7 8
CSM/3CV-F45	SANTIPONCE	2	3	4			7 8
CSM/3CV-F46	SAUCEJO, EL	1	2	3			7 8
CSM/3CV-F47	UMBRETE		3	4			7 8
CSM/3CV-F48	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN			4			7 8
CSM/3CV-F49	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	2					7 8

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA HISPALIS (AL-ANDALUS)

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-H1	BORMUJOS	1		3			8
CSM/3CV-H2	ECIJA	1		3	4		8
CSM/3CV-H3	GELVES	1					8
CSM/3CV-H4	GINES	1		3	4		7 8
CSM/3CV-H5	LORA DEL RIO	1		3	4		8
CSM/3CV-H6	TOMARES	1		3	4		8

* Documentación a subsanar requerida en la Orden de 9 de enero de 2003.

- 1- Solicitud.
- 2- Artículo 5.4 a)
- 3- Artículo 5.4 b)
- 4- Artículo 5.4 c)
- 5- Artículo 5.4 d)
- 6- Artículo 5.4 e)
- 7- Artículo 5.4 f)
- 8- No presenta duplicado ejemplar de la solicitud y documentación.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 130/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, comuni-

cando la interposición del procedimiento abreviado número 130/2003, interpuesto por doña Antonia Cano Muñoz, contra la Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, publicada en BOJA núm. 2 de 3 de enero de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 129/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 129/2003, interpuesto por don Sampedro Arroyo García, contra la Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, publicada en BOJA núm. 2 de 3 de enero de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4901/02 interpuesto por don José Manuel Cuevas Cuevas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4901/02 INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL CUEVAS CUEVAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4901/02 interpuesto por don José Manuel Cuevas Cuevas, contra Resolución de 3 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de junio de 1999, y contra Resolución de 2 de julio de 2002 por la que se desestima recurso de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 21 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4901/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4902/02 interpuesto por doña María Linarejos Soler Guerrero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4902/02 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA LINAREJOS SOLER GUERRERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte